

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

BASES DE CONCURSO:

Este año queremos que formes parte del concurso de diseño del calendario 2020 de EFPA España, premiaremos tu creatividad y técnica en el arte de la fotografía.

Participa y preséntanos tu propuesta

PARTICIPANTES

Todos nuestros asociados y asociadas inscritos en la presente V Edición del Programa EFPA.

Las doce fotografías seleccionadas acompañarán el próximo calendario 2020 de EFPA España que se obsequiará a todos los colectivos participantes de la V Edición 2019 y voluntarios EFPA.

TEMÁTICA

El concurso de fotografía para el diseño del próximo calendario de EFPA España 2020 tiene una única temática, bajo el lema:

"ENDULZAMOS TUS FINANZAS"

Buscamos imágenes que sugieran un dulce típico propio de cada región.

MODALIDAD

Se admiten todo tipo de modalidades y técnicas, fotografía digital, color, blanco y negro, coloreado, virado, etc.

Se aceptará cualquier formato de imagen y tamaño de archivo.

MECÁNICA

- * Cada participante podrá adjuntar máximo 3 fotografías.
- * Entrarán en concurso todas las fotografías enviadas desde el 15 de marzo hasta el 10 de septiembre.
- * Las fotografías se enviarán al correo del programa: educacionfinanciera@efpa.es, con el asunto "CONCURSO DE FOTOGRAFÍA".

Se deberá identificar el nombre y apellidos del autor y nombre del dulce típico de la región.

- * Al finalizar el plazo se hará preselección de las fotografías que optarán a la edición del Calendario de EFPA España 2020.
- * Entre las doce seleccionadas se premiarán las tres mejores fotografías con el premio de Modalidad A y las nueve restantes optarán al premio de Modalidad B.

JURADO Y FALLO

★ El Jurado de valoración estará formado por el equipo de la Organización del Programa EFPA de Educación Financiera y presidido por:

Josep Soler (Presidente de EFPA Europa)

Andrea Carreras-Candi (Directora de EFPA España)

Esteban Domingo (Responsable de Programa EFPA de Educación Financiera)

* Los criterios de evaluación del Jurado serán la TÉCNICA, COMPOSICIÓN, VALOR, ESTILO y HABILIDAD.

- * Se anunciarán los premiados el día 7 de octubre coincidiendo con el día nacional de la educación financiera organizada por el Plan de Educación Financiera. CNMV y BdE.
- * La selección de las fotografías elegidas será decisión absoluta del Jurado y su veredicto será definitivo e inapelable.
- * La decisión del jurado se notificará individualmente a los premiados mediante los datos de contacto facilitados en el Programa de voluntariado. En el caso de no poder comunicar personalmente la decisión por alguno de los medios indicados, el premio quedará sin adjudicar. En ningún caso el premio será cedido a otro participante.
- La misma persona no podrá ser agraciada con más de un premio. En el caso de que una misma persona posea varias fotografías premiadas, sólo tendrá derecho a recibir el premio de mayor modalidad.

PREMIO

- * MODALIDAD A: Serán premiadas las tres mejores fotografías con una Caja Regalo modalidad Restaurante Gourmet, incluye:
- 1 comida o cena con bodega para 2 personas, a elegir entre restaurantes de cocina de autor, fusión, moderna, chic y con estilo
- * MODALIDAD B: Serán premiadas las nueve fotografías restantes de las doce fotografías seleccionadas para diseñar el calendario EFPA 2020 con:
- Puntero pasador para presentaciones, que podrás usar en tus sesiones

NORMAS

- * Las fotografías tendrán que ser inéditas y no haber sido premiadas ni reconocidas o seleccionadas en otros concursos.
- * Se descartarán todas aquellas fotografías que hagan referencia a una marca o se haga publicidad indirectamente o directamente a un local o establecimiento.

* La Organización se reserva el derecho a no admitir a concurso las fotografías que no cumplan los requisitos o que puedan atentar contra la sensibilidad o derechos de terceras personas. La Organización se reserva el derecho a reproducir total o parcialmente las fotografías seleccionadas, y se reserva el derecho a su publicación y exhibición por cualquier medio para la difusión y promoción de este Concurso Fotográfico o siguientes. La Organización se reserva la facultad de resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.